



VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto “Barrachina II (Nuevo emplazamiento)” de 47,32 MW (limitada a 41,58 MW por sistema de control) y su estudio de impacto ambiental, titular B88153903 Energías Renovables de Gladiateur 55, SL. Expediente G-T-2024-020.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, según la redacción dada por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa y el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública, de la solicitud de autorización administrativa y evaluación de impacto ambiental del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: Energías Renovables de Gladiateur 55, SL, con domicilio en calle Ortega y Gasset 20 2.º, 28006 Madrid.

- Barrachina II (Nuevo emplazamiento).

- Ubicación: Argente.

- Superficie Poligonal: 109,12 ha.

- Potencia instalada módulos: 49,905 MWp.

- Potencia total inversores: 47,32 MW. (limitada a 41,58 MW por sistema de control).

- Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica con seguidor a un eje, a partir de 79.848 módulos bifaciales de 625 vatios pico, 14 centros de transformación, con un total de 14 transformadores de 3,38 MWAs (0,615/30 kilovatios) y 4 líneas de interconexión de alta tensión subterráneas a 30 kV hasta la SET Las Caleras 30/220 kV.

Infraestructuras comunes de evacuación (objeto de otros expedientes):

- SET Las Caleras 30/220 kV, LAAT (30 y 220 kV) desde SET Las Caleras hasta SET Ancar, SET Ancar 30/220 kV, LAAT 220 kV desde SET Ancar hasta SET Pisón (Expediente TE-SP-ENE-AT-2020-011).

- SET Pisón 220/400 kV y LAAT 400 kV desde SET Pisón hasta SET Mezquita (Expediente TE-SP-ENE-AT-2020-013).

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado en el enlace <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, directamente o, en su caso, a través del Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - edificio Pignatelli-, de la oficina del Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia sita en calle San Francisco, número 1, 2.ª planta (Teruel) o de los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Barrachina II (Nuevo emplazamiento). Expediente número “G-T-2024-020”.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Teruel, 8 de noviembre de 2024.— El Director del Servicio Provincial de Teruel, Alberto Mateo Mateo.